Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 038-2021 - OSCE/SGE

Jesús María, 07 de mayo de 2021

VISTO:

El Informe N° D00019-2021-OSCE-OPM de fecha 6 de mayo de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución N° 185-2020-OSCE/PRE de fecha 28 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos e Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Firmado digitalmente por DEDIOS VARGAS Juan Baltazar FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.05.2021 19:54:16 -05:00

Que, por Resolución N° 022-2021-OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2021 y Resolución N° 034-2021-OSCE/PRE de fecha 19 de febrero de 2021, se autorizaron dos incorporaciones de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, en el marco de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático señaladas en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo potestad del Titular, delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Firmado digitalmente por NAPURI GUZMAN David Charles FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.05.2021 15:49:28 -05:00

Que, mediante Directiva N° 002-2020-OSCE/SGE, “Directiva para la Gestión del Planeamiento y del Presupuesto del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE”, aprobada por Resolución N° 008-2020-OSCE/SGE, se establece, entre otros, los procedimientos internos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Firmado digitalmente por TANTALEAN LEON Javier Justo FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.05.2021 14:11:45 -05:00

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Modernización propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de abril de 2021 dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del

Estado - OSCE, de conformidad con el inciso b) del artículo 27 de la Directiva Nº 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01;

Que, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, correspondientes al mes de abril del Año Fiscal 2021, se encuentran registradas en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF-SP y deben ser formalizadas en forma mensual y dentro del plazo establecido;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución N° 187-2020-OSCE/PRE, se delegó en el/la Secretario/a General, durante el año 2021, la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Titular del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Con las visaciones del Jefe (s) de la Oficina de Planeamiento y Modernización, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Firmado digitalmente por NAPURI GUZMAN David Charles FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.05.2021 15:49:54 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por TANTALEAN LEON Javier Justo FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.05.2021 14:12:05 -05:00

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de abril del Año Fiscal 2021, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria”, emitidas por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, durante el mes de abril del Año Fiscal 2021.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por DEDIOS VARGAS Juan Baltazar FAU 20419026809 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.05.2021 19:55:26 -05:00

JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS
Secretario General